



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	YENI ALEJANDRA TOBON CANO, JOSE ALEJANDRO GONZALEZ FIGUEROA y MARIA ADELAIDA VELASQUEZ CANO
RADICADO	05001 40 03 027 2019-01085 00
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

De la liquidación del crédito allegada por la parte demandante por el correo institucional, se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad53c611e2f8bda9433b08d6188dc9dfe16ceb85e10651d3b00c227e770a33dd

Documento generado en 10/06/2021 02:23:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>